

PREMIO ACCIÓN SOCIAL 2017

La Fundación Bancaria Caja de Extremadura, comprometida con el desarrollo y el progreso social y la mejora de la calidad de vida de las personas, presenta la Convocatoria del **Premio Acción Social 2017**, destinada a premiar el mejor proyecto llevado a cabo en Extremadura durante el pasado año en los ámbitos de la salud, y la discapacidad y/o dependencia, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Podrán presentarse a este Premio:
 - a) entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas que desarrollen su proyecto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - b) investigadores y grupos de investigación que desarrollen su labor en Extremadura.
2. Los candidatos podrán presentarse personalmente o ser presentados por otras personas o instituciones, públicas o privadas.
3. No podrán presentarse al Premio proyectos que hayan recibido subvención económica por parte de la Fundación Bancaria Caja de Extremadura en 2017.
4. La dotación del Premio es de **seis mil euros (6.000€)**, y está sujeto a lo dispuesto en la regulación vigente en materia fiscal.
5. El Premio Acción Social 2017 será entregado en un acto público, que tendrá lugar en Cáceres antes de finalizar el año, y cuya celebración se anunciará oportunamente. Durante el mismo, el/los galardonados, se comprometen a hacer una presentación sobre el proyecto premiado.
6. La solicitud deberá formalizarse a través del formulario de inscripción disponible en www.fundacioncajaextremadura.es/premio-accion-social. El plazo estará abierto hasta el 9 de abril de 2018. Documentación necesaria para la inscripción:
 - a) entidades sin ánimo de lucro:
 - Resumen ejecutivo del proyecto, con una extensión máxima de 20 páginas.
 - Copia escaneada del CIF de la entidad.
 - Información sobre la entidad: Memoria anual del último ejercicio e informe de actividades de 2017.

- b) investigadores y grupos de investigación:
- Resumen ejecutivo del proyecto o trabajo, con una extensión máxima de 20 páginas.
 - Curriculum Vitae del investigador, en el caso de presentarse a título individual, o del IP en el caso de tratarse de un grupo de investigación.
 - Copia escaneada del DNI del investigador o investigador principal.
 - Los cinco trabajos más relevantes publicados por el investigador o el grupo de investigación en los últimos 10 años incluyendo las separatas correspondientes.
7. El Jurado será designado por la Fundación Bancaria Caja de Extremadura, y su fallo será inapelable.
8. Los criterios que tendrá en cuenta el jurado para la selección del mejor proyecto serán:
- Resultados obtenidos y relevancia social del trabajo o proyecto realizado.
 - Innovación del proyecto presentado.
 - Colaboración con otras personas o instituciones.
 - Posibilidades de continuidad del proyecto en el futuro y aplicación a otras situaciones similares.

INFORMACIÓN:

Fundación Bancaria Caja de Extremadura
Plaza de Santa María 8 Tel. (927) 621753
lgarcia@cajaextremadura.es